



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del once (11) de abril dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ** en contra del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE AGUACHICA**, radicado 20001 22 14 001 2023 00049 00, ordeno "... **TERCERO**. Vincúlese a este trámite a Yulieth Gutiérrez Becerra, Eduardo Gutiérrez Rodríguez, Eduardo Gutiérrez Rodríguez, José Eliecer Gutiérrez Rodríguez, Jorge Gutiérrez Rodríguez, Alfredo Gutiérrez Rodríguez, Uriel Gutiérrez Becerra, Olger Eliecer Gutiérrez Becerra, Angie Daniela Gutiérrez Becerra y Carmen Astrid Gutiérrez Becerra. Por consiguiente, se ordena notificarles el auto admisorio de la demanda de tutela y de este proveído para que, en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tengan oportunidad de pronunciarse y aportar las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no lograrse la notificación de los vinculados, se ORDENA que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Yulieth Gutiérrez Becerra, Eduardo Gutiérrez Rodríguez, Eduardo Gutiérrez Rodríguez, José Eliecer Gutiérrez Rodríguez, Jorge Gutiérrez Rodríguez, Alfredo Gutiérrez Rodríguez, Uriel Gutiérrez Becerra, Olger Eliecer Gutiérrez Becerra, Angie Daniela Gutiérrez Becerra y Carmen Astrid Gutiérrez Becerra quienes puedan verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 14 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de abril de 2023 a las 6:00 p.m.

JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral